



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

U.O.C. N° 360/2025

Encarnación, 02 de octubre de 2025.-

Dr. Juan Agustín Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Tengo el agrado dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de dar contestación a las observaciones realizadas en el marco del proceso **Licitación Pública Nacional N°11/2025 Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa – Plurianual ID 474965**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Observaciones del Verificador:

Comentario

No se observan los Planos firmados entre los antecedentes remitidos.

Respuesta: Se adjunta plano ilustrativo, atendiendo a los términos del proceso.-

Comentario:

Conforme a la respuesta ofrecida en nota U.O.C N°345/25, se difunde el presente proceso, dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.-

Respuesta: Se remite y adjunta un informe detallado del área requirente que a su vez es el área técnica en lo que refiere, a fin de aclarar y ampliar la justificación con relación al procedimiento de obtención de los permisos correspondientes (permiso ambiental del MADES, aprobación de planos y permiso municipal).-

Aclarados y subsanados los puntos observados al proceso, solicito la difusión de la convocatoria de acuerdo a lo estipulado en la Ley 7021/2022.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente deseándole éxitos en sus funciones.-



Abog. Liz Aurora Romero
Jefa de la U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Itapúa
lugar de
**OPOR
TUNIDA
DES**
www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay





MEMORANDO SA N° 199/2025

A: Abg. Liz Aurora Romero, Unidad Operativa de Contrataciones
CC: Mgter. Mirta Gonzalez, Secretaría de Administración y Finanzas
CC: Ing. Custi Eckert, Secretaría de Obras Públicas y Transporte
De: Ing. Amb. Verónica Berestovoy, Secretaría de Ambiente.
Referencia: Remisión de Informe sobre el Proceso de Trabajo de la Secretaría de Ambiente – Licitación ID N° 474.965
Fecha: 30 de septiembre de 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de remitir el informe detallado sobre el proceso de trabajo de la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Itapúa, en el marco de la licitación denominada “Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa – Plurianual ID N° 474.965”.

Asimismo, se deja expresa constancia de que los permisos requeridos (como el Permiso Ambiental del MADES, aprobación de planos y permiso municipal), son gestionados únicamente una vez que la empresa adjudicataria del contrato haya sido definida, conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 294/93 y otras normativas vigentes.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Verónica Berestovoy
Ing. Verónica Berestovoy
Secretaria de Ambiente

Ing. Amb. Verónica Berestovoy
Secretaria del Ambiente
Gobernación de Itapúa



INFORME SOBRE EL PROCESO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN: “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – PLURIANUAL ID N° 474.965”

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de licitación pública ID N° 474.965, denominado “Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa”, la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Itapúa cumple un rol técnico y administrativo fundamental en el análisis y validación de los proyectos a ser ejecutados, en especial en lo que respecta al cumplimiento de normativas ambientales vigentes.

2. PROCESO DE TRABAJO

El proceso de trabajo de la Secretaría de Ambiente para este proyecto se desarrolla a través de las siguientes etapas:

a. Recepción de Solicitudes

La Secretaría recibe notas de pedido de parte de las comunidades interesadas en la implementación o mejora de sistemas de agua potable en sus respectivas localidades.

b. Verificación Técnica In Situ

Una vez recibidas las solicitudes, se procede a realizar una verificación técnica en el sitio, a fin de constatar la situación actual del sistema de agua, la necesidad específica y las condiciones técnicas del área.

c. Categorización del Nivel de Urgencia

Durante la visita técnica, se realiza una categorización del nivel de urgencia del pedido, clasificado según los siguientes criterios:

- Nivel Alto: La comunidad carece completamente de acceso a agua potable o el sistema actual representa riesgos estructurales o sanitarios.
- Nivel Medio: La comunidad tiene acceso intermitente o deficiente al agua potable, o requiere mejoras considerables.
- Nivel Bajo: El pedido corresponde a necesidades futuras o no se enmarca en el suministro de agua potable.

d. Análisis de Factibilidad Técnica

Posteriormente, se realiza una evaluación técnica que considera principalmente los siguientes factores:

- Área de cobertura del prestador del servicio.
- Número de usuarios beneficiarios.
- Existencia de infraestructura eléctrica adecuada para el funcionamiento del sistema.
- Condiciones del suelo y disponibilidad hídrica.



Con base en este análisis, se determina la solución más conveniente para cada caso, la cual puede consistir en:

- Nueva perforación de pozo.
- Aumento de capacidad de tanque de almacenamiento.
- Expansión de la red de distribución.
- Mejoras en la infraestructura existente.

3. GESTIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS

En cumplimiento de la Ley N° 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental”, solo en los casos en que se requiera la perforación de pozos nuevos, se debe gestionar la correspondiente Licencia Ambiental. Para ello, se requiere:

- Elaboración del expediente técnico ambiental.
- Obtención del Permiso Ambiental del MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- Tramitación del Permiso Municipal, conforme a las ordenanzas locales.

Es importante destacar que toda la gestión relativa a la obtención de la Licencia Ambiental será responsabilidad de la empresa adjudicada en el marco del contrato correspondiente a la licitación. Esta empresa deberá realizar los trámites pertinentes ante las autoridades competentes, en cumplimiento con lo establecido por la normativa ambiental vigente.

Se debe tener en cuenta que este proceso consiste en:

- Revisión y recopilación de documentación

Se procede a la recopilación y verificación de la documentación necesaria para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo:

- Información y documentación del prestador de servicio de agua potable, ya sea Junta de Saneamiento o Comisión de agua: Resoluciones de reconocimiento oficial, cantidad de usuarios, información operativa relevante para el proyecto, etc.
- Permisos previos u otros documentos legales pertinentes.

- Estudios hidrogeológicos y elaboración de mapas temáticos

- Previo a la perforación de pozos, se realizan estudios hidrogeológicos detallados con el objetivo de identificar el sitio óptimo para la captación de agua subterránea.
- Elaboración de mapas temáticos que integran información geoespacial y técnica.

- Preparación de documentación en SIAM

Con la información recopilada, se preparan los documentos correspondientes en el Sistema de Información Ambiental (SIAM) del MADES, asegurando que todos los datos técnicos y legales cumplan con los requerimientos normativos.

- Presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

El EIA se presenta formalmente ante el MADES, acompañado de toda la documentación técnica y legal, para su evaluación integral. Esta presentación constituye el insumo principal para la solicitud de la Licencia Ambiental.

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay





- Gestión y seguimiento para aprobación del EIA

Posteriormente, la Gobernación de Itapúa realiza un seguimiento constante del expediente en el MADES, atendiendo requerimientos adicionales y/o correcciones solicitadas por las distintas direcciones técnicas del Ministerio. Cabe señalar que:

- El EIA es evaluado por todas las áreas técnicas del MADES correspondientes.
- El tiempo estimativo de aprobación puede variar, generalmente extendiéndose desde 9 meses o más, dependiendo de la complejidad técnica del proyecto, la magnitud de los impactos ambientales identificados y la carga operativa de las distintas direcciones del MADES.

4. CONCLUSIÓN

La Secretaría de Ambiente cumple un rol articulador entre las necesidades de las comunidades, los requerimientos técnicos del proyecto y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Este proceso estructurado garantiza que las intervenciones contempladas en la licitación ID N° 474.965 se ejecuten con criterios de sostenibilidad, legalidad y responsabilidad ambiental.

Asimismo, se aclara que la gestión de los permisos ambientales y municipales correspondientes se realiza una vez adjudicado el contrato a la empresa responsable del proyecto, quien deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación nacional y local antes del inicio de las obras.

Verónica Baréstovoy
Ing. Amb. Verónica Baréstovoy
Secretaría del Ambiente
Gobernación de Itapúa

